

(J)	Período en el cual los socios de sociedades de personas y los accionistas de			Letra A) ó 14 bis de la Ley de la Renta	63
()	sociedades anónimas que se indican, deben declarar las rentas provenientes de las operaciones a que se refiere el inciso 4º del Nº 8 del artículo 17 e inciso			(3) Contribuyentes del impuesto Adicional de los artículos 60 inciso 1º y 61 de la Ley de la Renta	63
	penúltimo del artículo 41 de la Ley de la Renta realizadas con las propias			(4) Ejemplos sobre la rebaja del impuesto de Primera Categoría de la base	
	sociedades de las cuales son socios o accionistas	55		imponible del impuesto Global Complementario o Adicional	63
(K)	Crédito por Impuesto de Primera Categoría a registrar en esta Línea	56	(B)	IMPUESTO TERRITORIAL PAGADO DURANTE ELAÑO 2006 (CODIGO 166)	64
LINEA 8	RENTAS EXENTAS DEL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO	56		(1) Contribuyentes que tienen derecho a esta rebaja	64
LINEA 9	RENTAS DEL ART. 42 № 1 (SUELDOS, PENSIONES, ETC.)	57		(2) Contribuyentes que no tienen derecho a la rebaja(3) Normas generales que deben tenerse presente para la rebaja de las	64
(A)	Contribuyentes que deben utilizar esta línea	57		Contribuciones de Bienes Raíces	64
(B)	Forma en que deben declararse las rentas	57		1º y 61 de la Ley de la Renta	65
()	Forma en que deben acreditarse las rentas		LINEA 12	PERDIDA EN OPERACIONES DE CAPITALES MOBILIARIOS Y DELART. 17 Nº 8	65
(C)	Forma en que deben acreditarse las rentas	57	(A)	Contribuyentes que deben utilizar esta Línea	65
LINEA 10	INCREMENTO POR IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORIA Y POR				
	IMPUESTOS PAGADOS O RETENIDOS EN EL EXTERIOR	62	(B)	Pérdidas que deben incluirse en esta línea	65
(A)	INCREMENTO POR IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORIA (CODIGO 159)	62	(C)	Forma de declarar las pérdidas y monto hasta el cual deben deducirse	65
	(1) Contribuyentes que deben efectuar el incremento por impuesto de Primera		(D)	Acreditación de las pérdidas a registrar en esta línea	65
	Categoría en esta Línea 10 (Código 159)	62	(5)	Others if a full obtained a language deplaced as fordished as a full deplaced as	0.5
	(2) Contribuyentes que no deben efectuar el incremento por impuesto de Primera Categoría en esta línea 10 (Código 159)	62	(E)	Situación tributaria de los excedentes de pérdidas producidos	65
	(3) Forma de determinar el incremento por impuesto de Primera Categoría cuando	02	LINEA 13	SUBTOTAL (SI DECLARA IMPUESTO ADICIONAL TRASLADAR A LINEA 41 ó 42)	65
	existan gastos rechazados y retiros o distribuciones	62	LINEA 13	30010 TAL (31 DECLARA IINIF DESTO ADICIONAL TRASLADAR A LINEA 41 0 42)	03
	CAISTAIN GUSTOS TOURIAZAGOS Y TOUROS O GISTRIBACIONOS	0Z	LINEA 14	COTIZACIONES PREVISIONALES CORRESPONDIENTES AL EMPRESARIO O SOCIO	65
	INCREMENTO POR IMPUESTOS PAGADOS O RETENIDOS EN EL				
	EXTERIOR (CODIGO 748)	63	(A)	Contribuyentes que tienen derecho a esta rebaja	65
CLID CECCION	DEDATACATA DENTA (LINEAC 44 a la 4C)	00	(B)	Requisitos que deben reunir las cotizaciones previsionales y de salud para que	C.F.
SOR-SECCION	REBAJAS A LA RENTA (LINEAS 11 a la 16)	63		proceda su rebaja	65
LINEA 11	IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA E IMPUESTO TERRITORIAL		LINEA 15	INTERESES PAGADOS POR CREDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA, SEGUN	
	PAGADOS DURANTE ELAÑO 2006	63	LINE/ CTO.	ARTICULO 55 BIS DE LA LIR O DIVIDENDOS HIPOTECARIOS PAGADOS POR	
				VIVIENDAS NUEVAS ACOGIDAS AL D.F.L. N° 2/59, SEGUN LEY N° 19.622/99	66
(A)	IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA PAGADO EN EL AÑO 2006 (CODIGO 165)	63		,.	
			(A)	INTERESES PAGADOS POR CREDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA,	
	(1) Propietarios, socios y comuneros de empresas que declaren la renta efectiva en			SEGÚN ART. 55 BIS (CODIGO 750)	66
	la Primera Categoría mediante contabilidad completa y acogidas al régimen de				
	tributación de los artículos 14 letra A) ó 14 bis de la Ley de la Renta	63		(1) Contribuyentes que tienen derecho a la rebaja por concepto de intereses	00
	(2) Propietarios o socios de empresas, sociedades o comunidades que no			provenientes de créditos con garantía hipotecaria	66
	declaren la renta efectiva en la Primera Categoría, mediante contabilidad completa y no acogidas a los regímenes de tributación de los artículos 14			(2) Concepto de la rebaja y operaciones de las cuales debe provenir dicha deducción	66
	completa y no acogluas a los regimenes de inbutación de los articulos 14			uidia ucuudidii	00